

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 35/26 C.M.

Rawson, 19 de junio de 2026.

VISTO:

El Acta de Cierre de Concurso de fecha 18 de junio de 2026; el Reglamento de Concursos para la designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que se ha labrado el Acta de Cierre de Concurso correspondiente a la convocatoria efectuada mediante Resolución N° 31/26 C.M., donde por Secretaría Permanente se informó sobre las observaciones relativas a las postulaciones recibidas tras el cierre del plazo de inscripción.

Que respecto a los postulantes Heber Iván MIRANDA VILLAGRA (DNI 31.425.647) y Beatriz PINO (DNI 27.774.373), se dejó expresa constancia de que no adjuntaron el formulario de inscripción.

Que el artículo 9° del Reglamento de Concursos exige de manera ineludible la presentación del referido formulario de inscripción con los datos requeridos.

Que el artículo 16 del Reglamento de Concursos establece que las postulaciones de quienes no acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales serán rechazadas mediante resolución fundada de Presidencia, que deberá ser dictada dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del concurso.

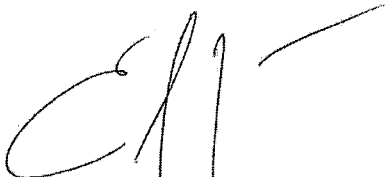
Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley V N° 70 y el Reglamento vigente, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut:

RESUELVE:

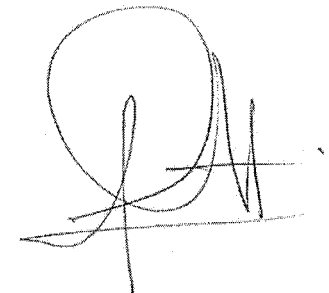
1°) **RECHAZAR** las postulaciones presentadas por Heber Iván MIRANDA VILLAGRA (DNI 31.425.647) y Beatriz PINO (DNI 27.774.373), en virtud de no haber adjuntado el formulario de inscripción exigido en el artículo 9° del Reglamento de Concursos.

2°) **NOTIFICAR** la presente resolución a los postulantes mencionados en el artículo precedente en su respectivo domicilio electrónico.

3°) **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE** y cumplido, **ARCHÍVESE**.



Dr. EVARLIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dra. Lucía Pettinari
Presidenta
Consejo de la Magistratura